VERSIÓN PÚBLICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CAD/0020/ENE/DGA/2012

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, de conformidad con los artículos 1, 7 fracciones I y II, 15 fracción IV, 45, 47 fracción IV, 67, 101, 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como lo establecido en el artículo 53, fracción V, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2012, de acuerdo a los montos máximos y mínimos, y en los términos del artículo 23, fracción XXXVI, 121, fracciones I y III, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, y 9 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL AUDITOR GENERAL, DOCTOR DAVID VILLANUEVA LOMELÍ, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN XXXVI, 121, FRACCIONES I, Y III DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, Y 9 FRACCIÓN XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR LA OTRA PARTE, EL INGENIERO JOSÉ ERNESTO MORALES MARTÍNEZ, PARTES QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL OFS" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 fracciones I y II, 15 fracción IV, 45, 47 fracción IV, 67, 101, 103, 104, 107, 124, 126 y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. *Que "EL PROVEEDOR" otorgue a "EL OFS", el servicio de Mantenimiento Preventivo a 125 Calculadoras.*

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. *"EL OFS", pagará a "EL PROVEEDOR" por objeto de este contrato, el precio fijo por la cantidad de $26,100.00 (veintiséis mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.*

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. *El presente contrato por los servicios de mantenimiento preventivo, tendrá una vigencia a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.*

CUARTA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. *"EL OFS" a través del Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales o de las personas que se designen tendrán el derecho de supervisar el servicio objeto de este contrato, para lo cual, "EL PROVEEDOR" se obliga a darle todas las facilidades que se requieran y a proporcionar toda la documentación necesaria para ello.*

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por duplicado, para su constancia y validez, en la ciudad de Puebla, el día 11 de enero de 2012.

FIRMAS DEL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES Y DEL PROVEEDOR, JOSÉ ERNESTO MORALES MARTÍNEZ.

Contrato de Prestación de Servicios
CAD/0020/ENE/DGA/2012
JOSÉ ERNESTO MORALES MARTÍNEZ.